

Solución para dar cumplimiento con la Ley
General de Contabilidad Gubernamental
(LGCG)

¿Cómo aplicar las reglas?

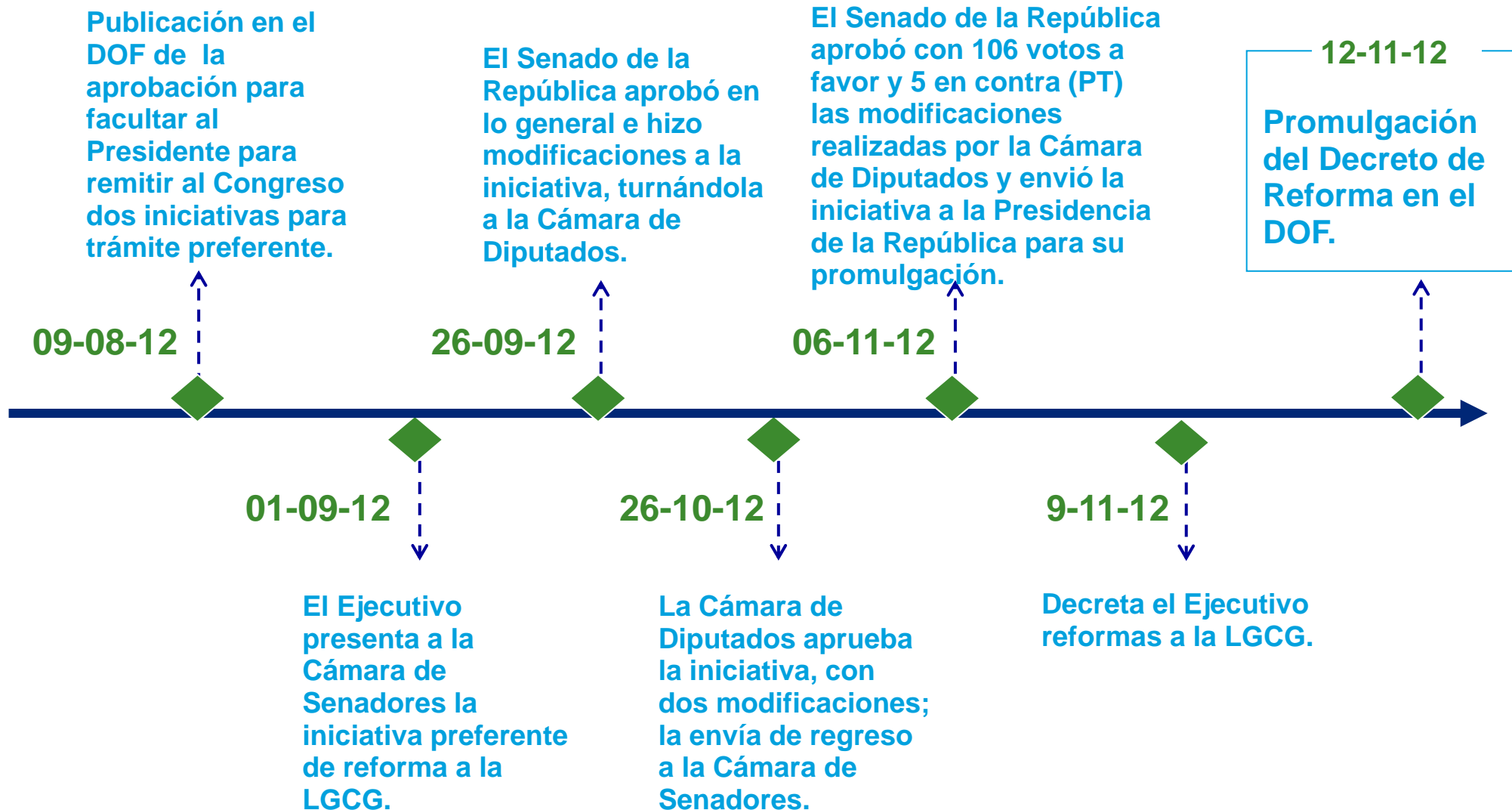
Jorge Gutiérrez

16 de mayo 2013

Contenido

1. Nuevos requerimientos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental
2. Actividades en proceso 2013
3. Cómo aplicar las reglas:
 - a) ¡La armonización “contable” no es contable! Principales implicaciones
 - b) Análisis de brechas

1. Nuevos requerimientos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental



1. Nuevos requerimientos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental - **Puntos clave a considerar**

CONAC establece reportes y formatos para nuevos requerimientos.

Se contemplan sanciones administrativas e incluso penales para los servidores públicos con independencia de las responsabilidades que, en su caso, pudieran llegar a determinarse.

Las entidades federativas deberán presentar y difundir la información referida en los artículos 73 y 74 .

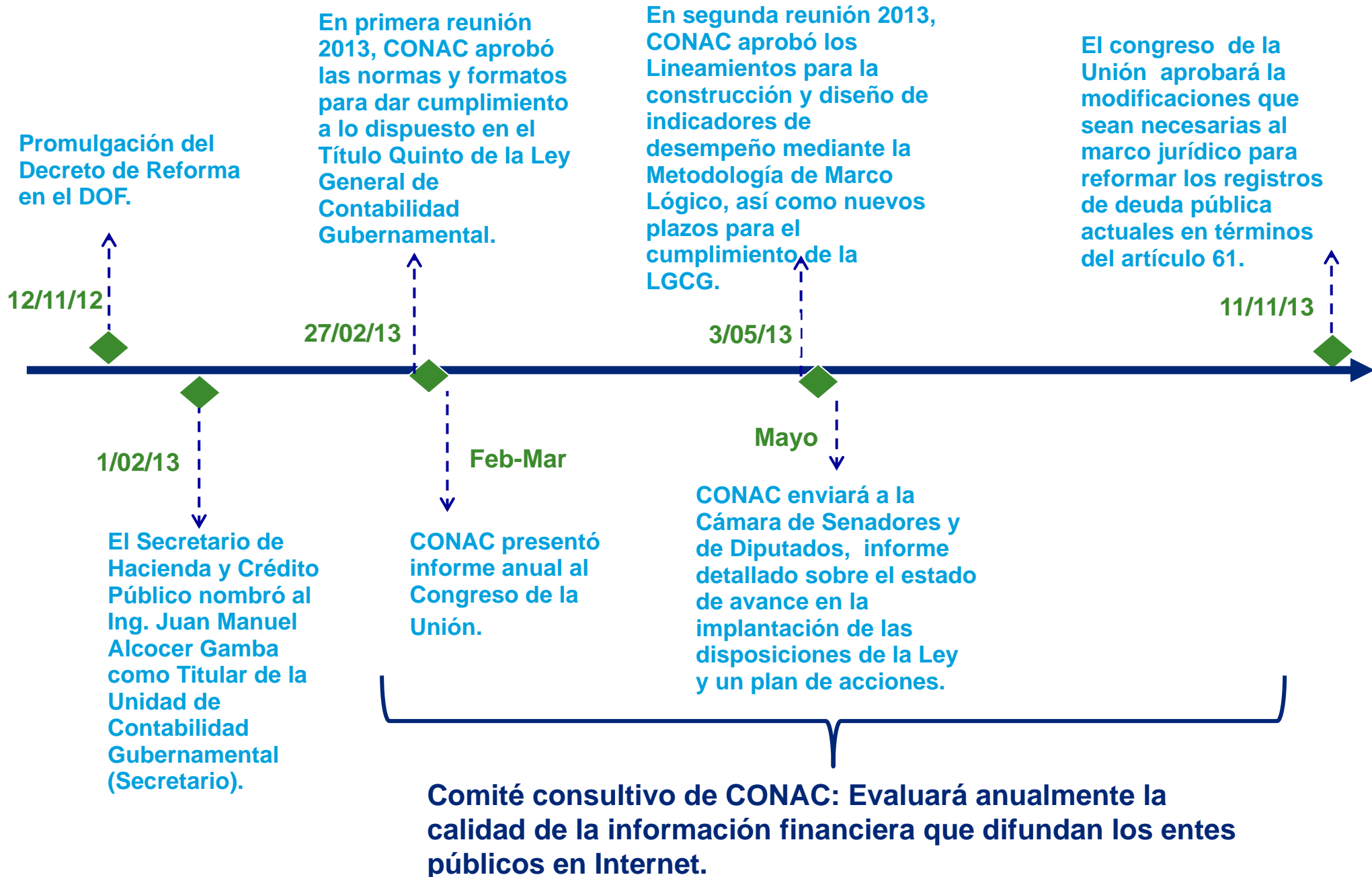
73. Educación.
Información relativa al Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal y al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.

74. Salud.
Información relativa a las aportaciones federales en materia de salud.

Transparencia en el proceso presupuestario.

- Evaluación de los programas y proyectos (PbR / PED).
- Publicación de proyectos y versiones aprobadas de la ley de ingresos y presupuesto de egresos .
- Registro de documentos justificativos y comprobatorios asociados a los momentos comprometido y devengado.
- Publicación de información en internet.

2. Actividades en proceso 2013



3. Cómo aplicar las reglas. ¡La armonización “contable” no es contable! Principales implicaciones



Operación presupuestal y programática

Uno de los objetivos principales de la LGCG es emitir un Estado de la situación presupuestal de los Ingreso y Egresos o Flujo de Ingresos y Egresos Presupuestario en Tiempo Real, que le sirva al titular del Ente Gubernamental para la toma de decisiones

Por otra parte, por primera vez se busca que la información contable mantenga estricta congruencia con la información presupuestaria.

Un aspecto que se debe considerar durante la implementación de la LGCG es la armonización entre la información financiera y la presupuestal. El MCCG establece que es en el momento “Devengado del ingreso y del egreso” en donde se hará la armonización.

Momentos presupuestales del gasto:



Momentos presupuestales del ingreso:



Este proceso de armonización consiste en llegar a generar en forma simultánea registros financieros y presupuestales por medio de armonizar o ligar las partidas contables financieras y presupuestales.

Aplicaciones informáticas y Tecnologías de Información (Sistema de Contabilidad Gubernamental –SCG)

Objetivos

- a) Facilitar la toma de decisiones con información veraz, oportuna y confiable.
- b) Emitir y consolidar los estados financieros, así como producir reportes de las op. de la Administración Pública.
- c) Permitir la adopción de políticas para el manejo eficiente del gasto.
- d) Registrar de manera automática y en tiempo real las operaciones contables y presupuestarias.
- e) Atender requerimientos de información de los usuarios en general sobre las finanzas públicas.
- f) Facilitar el reconocimiento, registro, seguimiento, evaluación y fiscalización de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales de los entes públicos.
- g) Dar soporte técnico-documental a los registros financieros para su seguimiento, evaluación y fiscalización.
- h) Permitir una efectiva transparencia en la rendición de cuentas.

Características

- a) Ser único, uniforme e integrador.
- b) Integrar en forma automática la operación contable con el ejercicio presupuestario.
- c) Efectuar los registros considerando la base acumulativa (devengado) de las transacciones.
- d) Registrar de manera automática y, por única vez, en los momentos contables correspondientes.
- e) Efectuar la interrelación automática de los clasificadores presupuestarios, la lista de cuentas y el catálogo de bienes.
- f) Efectuar en las cuentas contables, el registro de las etapas del presupuesto de los entes públicos.
- g) Facilitar el registro y control de los inventarios de bienes muebles e inmuebles de los entes públicos.
- h) Generar, en tiempo real de estados financieros, de ejecución presupuestaria y otra información para la toma de decisiones.
- j) Que permita el procesamiento y generación de estados financieros mediante el uso de herramientas informáticas.

Evaluación de gestión y desempeño

Las cuentas públicas no sólo deben reflejar los registros contables y los reportes analíticos de ingresos y egresos, sino también relacionarse con los objetivos y las prioridades de la planeación del desarrollo, incluyendo la evaluación del desempeño. El 27 de febrero fueron publicados en el DOF los reportes y formatos respectivos.



Transparencia y rendición de cuentas (Estados Financieros)

La LGCG y el Manual de Contabilidad Gubernamental establecen los estados financieros, presupuestales y reportes obligatorios para los tres niveles de gobierno, con algunas excepciones para Estados y Municipios.

Información Contable

1. Estado de Situación Financiera
2. Estado de actividades
3. Estado de Variación en la Hacienda Pública
4. Estado de flujos de efectivo
5. Estado analítico del activo
6. Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
7. Informes sobre Pasivos Contingentes
8. Notas a los Estados Financieros

Información presupuestaria

1. Estado Analítico de Ingresos
2. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

Información programática

1. Gasto por categoría programática
2. Programas y proyectos de inversión
3. Indicadores de resultados

Información económica

Tiene por finalidad proporcionar una descripción global y en detalle de las actividades económicas que se desarrollan en un país, así como de la interacción entre los agentes que intervienen en las mismas.

Atiende los requerimientos provenientes de organismos internacionales de los que México forma parte.

¡47 reportes en total !

Fiscalización

1. La Auditoría Superior de la Federación (ASF) impulsó la integración de un Sistema Nacional de Fiscalización (SNF) con objeto de unificar esfuerzos, a todos los niveles de gobierno y desde todos los ámbitos de análisis, para examinar a fondo la gestión gubernamental y el uso de los recursos públicos, con el fin de mejorar sustancialmente la rendición de cuentas en el país.
2. El SNF coordina las acciones por parte de los órganos que llevan a cabo labores de fiscalización en el país, con el propósito de generar condiciones que permitan mayor alcance y efectividad en las revisiones, así como evitar duplicidades, omisiones o contradicciones.
3. La Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental (ASOFIS) inicio las acciones correspondientes por medio de la designación de un Grupo de Trabajo integrado por los titulares de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS).
4. El SNF contempla cuatro metas principales:

Homologación en la planeación, ejecución y reporte de auditorías

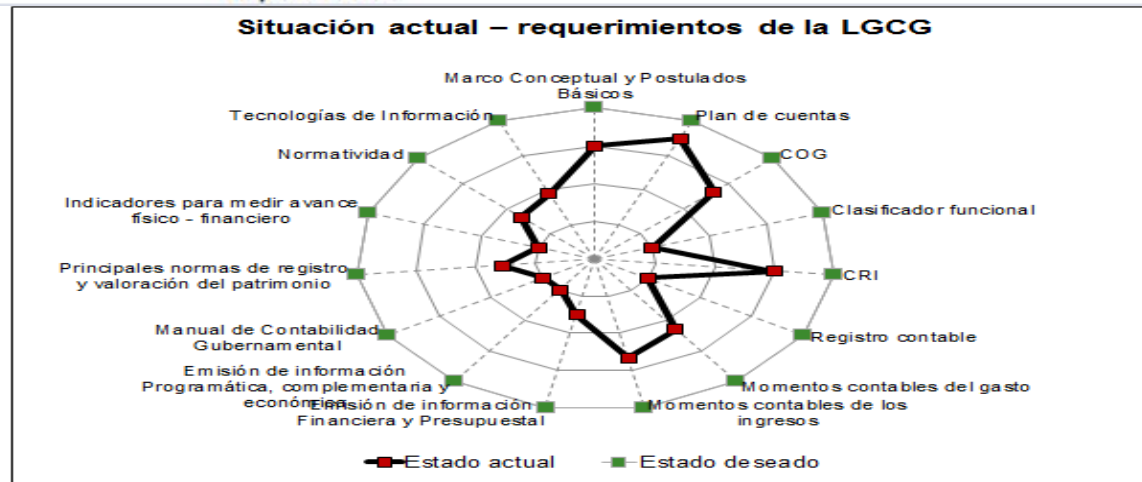
Creación de capacidades y competencias por parte del personal fiscalizador a nivel nacional

Intercambio de información y trabajo conjunto

Modificaciones al marco legal y a la normativa aplicable para cumplir con los objetivos del sistema

3. Cómo aplicar las reglas - Análisis de Brechas

El objetivo de este análisis es identificar de acuerdo con la “**Ley General de Contabilidad Gubernamental**” y sus lineamientos, la posición en la que se encuentra actualmente la Entidad para determinar el esfuerzo que se requerirá a futuro para el cumplimiento de dicho requerimientos.



Programa de trabajo de armonización contable

Código	Actividad	2012					2013							Responsable admvo.	Responsable técnico		
		Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mzo	Abr	May	Jun	Jul				
2.1PR, 6.3TI	Plan de cuentas	■														DCG	Sistemas
11.2PR	Instructivos de manejo de cuentas y guías contabilizadoras		■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■		DCG	Sistemas
9PR	Información contable		■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■		DCG	Sistemas
9PR	Información presupuestaria		■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■		DGP	Sistemas
10PR	Información programática		■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■		DCG/DGP	Sistemas
10PR	Información económica		■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■		DCC	Sistemas
9.1PR	Publicación de cuenta pública		■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■		DCG	
12.2PR	Catálogo de bienes muebles	■														DRF/DAJ	
8PR, 3.2TI	Registro de los momentos contables del ingreso		■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■		DCG	Sistemas
5PR	Presupuesto de ingresos en base a CRI				■	■										DGG	
6PR, 5.1TI	Indicadores en sistema		■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■		DT	
6PR, 5.1TI	Módulo de control de obra		■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■		DT	Sistemas
7PR, 3.2TI	Registro de los momentos contables del egreso		■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■		DCG	Sistemas
3PR	Presupuesto de egresos en base a COG				■	■										DGP	



Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Conozca en www.deloitte.com/mx/conozcanos la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

Deloitte presta servicios profesionales de auditoría, impuestos, consultoría y asesoría financiera, a clientes públicos y privados de diversas industrias. Con una red global de firmas miembro en más de 150 países, Deloitte brinda capacidades de clase mundial y servicio de alta calidad a sus clientes, aportando la experiencia necesaria para hacer frente a los retos más complejos de los negocios. Cuenta con alrededor de 200,000 profesionales, todos comprometidos a ser el modelo de excelencia.

Tal y como se usa en este documento, “Deloitte” significa Deloitte Consulting Group, S.C., la cual tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de consultoría (incluidos tecnología de la información, estrategia y operaciones y capital humano) en México bajo el nombre de “Deloitte”.

Esta publicación sólo contiene información general y ni Deloitte Touche Tohmatsu Limited, ni sus firmas miembro, ni ninguna de sus respectivas afiliadas (en conjunto la “Red Deloitte”), presta asesoría o servicios por medio de esta publicación. Antes de tomar cualquier decisión o medida que pueda afectar sus finanzas o negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado. Ninguna entidad de la Red Deloitte, será responsable de pérdidas que pudiera sufrir cualquier persona o entidad que consulte esta publicación.